

**Municipio de Ocosingo, Chiapas**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-07059-19-0623-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 623

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,039,012.3
Muestra Auditada	1,039,012.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Resultados**

**Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ocosingo, Chiapas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2023

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, ni para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.</li> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>• Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 19 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Ocosingo, Chiapas, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Ocosingo, Chiapas, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

#### 2023-D-07059-19-0623-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ocosingo, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Ocosingo, Chiapas, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 1,039,012.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias y productivas con número de terminación 8109 y 2295, ambas de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte que fueron contratadas para tal fin; de los cuales, 103,773.5 miles de pesos le fueron retenidos como fuente de pago por un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), y 935,238.8 miles de pesos fueron depositados en la cuenta bancaria productiva específica contratada para tal fin, por otra parte recibió recursos

adicionales transferidos a una cuenta bancaria por concepto del crédito con BANOBRAS por 267,126.0 miles de pesos, de fecha 24 de julio de 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 7,321.6 miles de pesos; no obstante, se determinó que dichas cuentas bancarias no fueron específicas para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron traspasos por 24,241.4 miles de pesos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino.

Adicionalmente, se realizó un depósito con recursos propios por un monto de 7,517.1 miles de pesos derivado a una indebida aplicación de la norma, toda vez que, de acuerdo al Contrato de apertura del crédito con BANOBRAS, Cláusula Primera, párrafo Tercero, señala "...En el importe de EL CRÉDITO no se encuentran comprendidos los intereses, comisiones, costos, gastos u otras cantidades que EL ACREDITADO deba pagar al ACREDITANTE en relación con EL CRÉDITO (...)el Municipio deberá cubrirlo con recursos ajenos al mismo", por lo que el Municipio tuvo un total disponible por 1,217,203.5 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 8109 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, que fue contratada para tal fin; sin embargo, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo.

La Contraloría Interna del Municipio de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS-CIM/001/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Destino de los recursos**

**3.** El Municipio de Ocosingo, Chiapas, realizó pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 a una acción correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) con número de contrato MOC-CA-FORTAMUN-025-AUPC-2023 del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 1,500.0 miles de pesos, se constató que dicha acción no corresponde al fondo de revisión.

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que por error administrativo el contrato pertenece al fondo FAISMUN dentro del rubro Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), incluyendo Pólizas Contables, Facturas del gasto, Comprobantes bancarios de pago, Documentación relacionada al contrato correcto, Contrato del proyecto, Convenio PRODIM, Expediente técnico, Acta de fallo de adjudicación, Dictamen de autorización para adjudicación directa, Diploma del curso de los empleados.

La Contraloría Interna del Municipio de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal

efecto, integró el expediente número PRAS-CIM/002/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El Municipio de Ocosingo, Chiapas, recibió recursos del FAISMUN por 1,039,012.3 miles de pesos de los cuales les retuvieron 103,773.5 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con BANOBRAS, por lo que el recurso ministrado fue de 935,238.8 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con BANOBRAS por 267,126.0 miles de pesos y la aportación municipal de 7,517.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 7,321.6 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,217,203.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 447 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 1,192,694.6 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	30	37,420.2	3.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	24,241.4	2.0
Alcantarillado	5	6,100.3	0.5			
Drenaje y letrinas	21	35,238.7	2.9	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	159	317,839.0	26.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	19	11,837.4	1.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector educativo	23	15,176.4	1.2			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	24,241.4	2.0
Mejoramiento de vivienda	168	466,887.7	38.4			
Subtotal obras y acciones	425	890,499.7	73.2	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	19	31,170.4	2.6	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Desarrollo institucional	3	3,898.5	0.3	Remanentes en la cuenta bancaria	267.5	n.s.
Subtotal (A)	447	925,568.6	76.0	Subtotal (C)	267.5	n.s.
Crédito BANOBRAS, S.N.C.	0 <sup>1</sup>	267,126.0	21.9			
Subtotal (D)		267,126.0	21.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C+D)		1,217,203.5	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no reflejarse o no coincidir debido al redondeo de cifras.  
n.s.: no significativo 0.02%

NOTA<sup>1</sup>: Lo que corresponde al crédito BANOBRAS está integrado por un total de 120 proyectos distribuidos en el apartado de Recursos destinados a obras y acciones de la siguiente manera: 18 de agua potable que representa el 3.7%, 1 de alcantarillado que representa el 0.3%, 13 de drenaje y letrinas que representa el 2.9%, 63 de urbanización que representa el 11.6%, 10 de electrificación rural y de colonias pobres que representa el 1.3% y 15 de infraestructura básica del sector educativo que representa el 2.1%.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	219	402,302.2	33.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	206	488,197.5	40.1
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>425</b>	<b>890,499.7<sup>1</sup></b>	<b>73.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: Por lo que corresponde al crédito BANOBRAS está integrado por un total de 120 proyectos distribuidos en el apartado de Criterio de inversión, con la siguiente clasificación: en ZAP urbanas se incluyen 76 obras con un importe de 165,885.3 miles de pesos que representa el 13.6%, en Localidades con los dos mayores grados de rezago social se incluyen 44 obras con un importe de 101,240.7 miles de pesos que representa el 8.3%, por lo que el Importe de los 120 proyectos es por 267,126.0 miles de pesos, dando un monto total pagado por 1,157,625.7 miles de pesos que corresponde a 425 proyectos.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	331	736,295.0	60.5
Complementaria	94	154,204.7	12.7
<b>TOTALES</b>	<b>425</b>	<b>890,499.7<sup>1</sup></b>	<b>73.2</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y la MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA<sup>1</sup>: Por lo que corresponde al crédito BANOBRAS está integrado por un total de 120 proyectos distribuidos en el apartado de Tipo de incidencia de los proyectos, con la siguiente clasificación: en proyectos de atención Directa se incluyen 78 obras con un importe de 177,068.5 miles de pesos que representa el 14.5%, en proyectos de atención Complementaria se incluyen 42 obras con un importe de 90,057.5 miles de pesos que representa el 7.4%, por lo que el Importe de los 120 proyectos es por 267,126.0 miles de pesos, dando un monto total pagado por 1,157,625.7 miles de pesos que corresponde a 425 proyectos.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ocosingo, Chiapas, destinó el 46.7% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el



30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.1% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 31,170.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.6 % del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 3,898.5 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 0.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

5. El Municipio de Ocosingo, Chiapas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por 267.5 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2024	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Municipio de Ocosingo	2295	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	267.5	0.0	0.0	267.5	267.5
TOTALES				267.5	0.0	0.0	267.5	267.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinaron recursos por reintegrar a la TESOFE por 267.5 miles de pesos.

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el pago de retenciones de obra por 30.3 miles de pesos realizados el 12 de abril de 2024, asimismo, realizaron reintegros a la TESOFE por 235.5 miles de pesos con fecha 17 de abril 2024 y por 1.7 miles de pesos con fecha 16 de abril 2024, mismos que se realizaron de manera extemporánea de acuerdo con la normativa establecida.

La Contraloría Interna del Municipio de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS-CIM/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ocosingo, Chiapas, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 18 proyectos por un importe pagado de 107,925.2 miles de pesos y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado	
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido		
1	47137	Construcción de drenaje sanitario en Ocosingo en la Localidad de Cuxuljá.	Drenaje Letrinas	y	Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	10,722.6
2	49621	Construcción de drenaje sanitario en Ocosingo en la Localidad Lequilum.	Drenaje Letrinas	y	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	5,484.2
3	49163	Construcción de camino en Ocosingo en la Localidad Benito Juárez Miramar.	Urbanización		Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	5,946.3
4	50304	Construcción de camino en Ocosingo en la Localidad de Atotonilco.	Urbanización		ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	7,006.9
5	10257 5	Construcción de cuarto dormitorio en Ocosingo en la Localidad de El Rosario.	Mejoramiento de vivienda		Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	5,882.8
6	64022	Construcción de camino en Ocosingo en la Localidad de Pichucalco.	Urbanización		Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	6,368.5

## Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
7	65511	Rehabilitación de revestimiento en Ocosingo en la Localidad de San Miguel.	Urbanización	Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	4,249.2
8	13867 1	Construcción de cuarto dormitorio en Ocosingo en la Localidad de Tzajalob.	Mejoramiento de vivienda	Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	4,142.1
9	13872 6	Rehabilitación de camino en Ocosingo en la Localidad San Quintín.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	9,708.9
10	13937 1	Rehabilitación de camino en Ocosingo en la Localidad San Juan Rómulo Calzada.	Urbanización	Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	9,736.9
11	26904 0	Rehabilitación de pavimentación de camino en Ocosingo en la Localidad Ocosingo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,059.0
12	15208 7	Construcción de calle en Ocosingo en la Localidad de Ocosingo (Barrio Centro)	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,390.4
13	15297 8	Construcción de pavimentación en Ocosingo en la Localidad Guadalupe Tecoja.	Urbanización	Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	4,871.6
14	26730 9	Construcción de puente (peatonal y vehicular) en Ocosingo en la Localidad Ocosingo (El Paraíso).	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,900.4
15	23597 3	Construcción de depósito o tanque de agua entubada en Ocosingo en la Localidad Nuevo Paraíso.	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,417.6
16	25748 0	Construcción de cuarto dormitorio en Ocosingo en la Localidad Abasolo Barrio las Curvas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,189.5

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal (LCF)	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
17	17695 1	Construcción de sanitario seco en Ocosingo, en la Localidad de San Antonio Samaria.	Mejoramiento de vivienda	Localidad con los dos Grados de Rezago Social más Alto	Sí	Sí	N/A	5,348.3
18	39869 3	Contratación de servicios de supervisión, verificación y seguimiento de obras del ramo 33.	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	3,500.0
TOTAL								107,925.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

7. El Municipio de Ocosingo, Chiapas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

**8.** El Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, realizó pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un total de 24,241.4 miles de pesos, de los cuales no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios.

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba que se realizaron pagos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 presentando la documentación consistente en: Pólizas Contables, Estados de Cuenta, Recibos Oficiales Electrónicos emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, Constancias de Retenciones de Impuestos Estatales emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, Comprobantes bancarios de pago, Relación de pagos de impuestos retenidos por contratista, Ordenes de cobro universal emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, con lo que se solventa lo observado.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

**9.** El Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó 16 contratos que respaldan 16 proyectos por un importe de 98,306.3 miles de pesos, de los cuales 11 fueron de forma directa por un importe de 55,579.0 miles de pesos y 5 por invitación restringida por un importe de 42,727.3 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**10.** El Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó un contrato respaldado en 1 proyecto de forma directa por un importe de 11,000.0 miles de pesos, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que la obra fue adjudicada de forma directa por excepción a la licitación pública y contó con el dictamen correspondiente; sin embargo, carece de motivación, toda vez que la fundamentación no justifica la excepción; asimismo, no se entregó la totalidad de la información que integra el expediente técnico.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	47137	MOC-FISM-0051/2023	Adjudicación Directa	Construcción de drenaje sanitario en Ocosingo en la Localidad de Cuxuljá.	Dirección de Obras Públicas	11,000.0
					TOTAL	11,000.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada y verificación física.

La Contraloría Interna del Municipio de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS-CIM/003/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 17 obras que amparan 17 proyectos que fueron ejecutadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, por un monto de 104,425.2 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)**

**12.** El Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 un contrato de manera directa por un importe de 3,500.0 miles de pesos; sin embargo, no se entregó la totalidad de la información que integra el expediente técnico por lo que no fue posible validar que se encontrara concluido y entregado el proyecto.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN  
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	398693	MOC-FAISMUN-GI-004-2023	Adjudicación Directa	Contratación de servicios de supervisión, verificación y seguimiento de obras del ramo 33.	Dirección de Obras Públicas	3,500.0
TOTAL:						3,500.0

La Contraloría Interna del Municipio de Ocosingo, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número PRAS-CIM/004/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

**13.** Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 104,425.2 miles de pesos, de los que se observó que nueve proyectos se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**14.** No se pudo llevar a cabo la verificación física de cinco proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 34,186.4 miles de pesos, en las que no fue posible llevar a cabo la verificación de las obras por problemas de acceso a las localidades, por lo que se levantó un Acta Circunstanciada número 002/CP2023 de fecha 18 de octubre de 2024 donde se acredita la falta de verificación física, por lo que no se pudo constatar la existencia de las obras y que estas beneficiaran a la población objetivo del programa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 110.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
 OBRAS DONDE NO SE REALIZÓ VERIFICACIÓN FÍSICA DEL FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Contratista	Importe contratado	Importe pagado	Observaciones
1	47137	MOC-FISM-0051/2023	Construcción de drenaje sanitario en Ocosingo en la Localidad de Cuxuljá.	C. Erik Olmedo Wong	11,000.0	10,722.6	
2	49163	MOC-FISM-0105/2023	Construcción de camino en Ocosingo en la Localidad Benito Juárez Miramar.	Amazonas Construcciones de Ocosingo, S.A. de C.V.	6,100.0	5,946.3	
3	50304	MOC-FISM-0114/2023	Construcción de camino en Ocosingo en la Localidad de Atotonilco.	Darinel Esquinca Salinas	7,171.1	7,006.9	Por problemas de acceso a las localidades, no fue posible realizar la verificación física de las obras.
4	138671	MOC-FISM-0183/2023	Construcción de cuarto dormitorio en Ocosingo en la Localidad de Tzajalob.	Yuliana Lisbeth Rosales Pérez	4,944.6	4,142.1	
5	64022	MOC-FISM-0166/2023	Construcción de camino en Ocosingo en la Localidad de Pichucalco.	Construsur Ocoselva, S.A. de C.V.	6,533.2	6,368.5	
TOTALES:					35,784.9	34,186.4	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada y verificación física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2023-D-07059-19-0623-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,186,358.20 pesos (treinta y cuatro millones ciento ochenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de cinco proyectos con números de contratos MOC-FISM-0051/2023; MOC-FISM-0105/2023; MOC-FISM-0114/2023; MOC-FISM-0183/2023 y MOC-FISM-0166/2023, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, donde no fue posible realizar la verificación física de las obras y corroborar que brindaron el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 110.

**15.** Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 104,425.2 miles de pesos, del que se observó que la obra con número MIDS 102575 y contrato MOC-FISM-0164/2023, denominada "Construcción de cuarto dormitorio en



Ocosingo en la localidad del Rosario”, Municipio de Ocosingo, Chiapas, con un importe pagado de 5,882.8 miles de pesos, no fue posible llevar a cabo la verificación física de la obra, toda vez que derivado por problemas de acceso a la localidad, por lo que se levantó el Acta Circunstanciada número 002/CP2023 de fecha 18 de octubre de 2024 donde se acredita la falta de verificación física, por lo que no se pudo constatar la existencia de la obra y que ésta beneficia a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 110.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
PROYECTO DEL FAISMUN SELECCIONADO PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Contratista	Importe contratado	Importe pagado	Observaciones
1	102575	MOC-FISM-0164/2023	Construcción de cuarto dormitorio en Ocosingo en la localidad de el Rosario.	C. Regina León Nájera	7,022.1	5,882.8	Por problemas de acceso a las localidades, no fue posible realizar la verificación física de las obras.
TOTALES:					7,022.1	5,882.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada y verificación física.

#### 2023-D-07059-19-0623-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,882,838.61 pesos (cinco millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 61/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una obra con número de contrato MOC-FISM-0164/2023 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, donde no se pudo acreditar la existencia de la obra y que esta beneficiara a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero, y de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículo 110.

**16.** Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 104,425.2 miles de pesos, del que se observó que una obra con número MIDS 49621 y contrato MOC-FISM-0094/2023, denominada “Construcción de drenaje sanitario en Ocosingo en la Localidad Lequilum”, con un importe pagado de 5,484.2 miles de pesos, se verificó que los conceptos ejecutados corresponden con el soporte documental presentado por la dependencia, con las especificaciones contratadas en el proyecto y que se encontraban concluidos en su totalidad; excepto por el colapso parcial de los muros perimetrales en el área

de la Fosa Séptica, por lo que quedan observados los siguientes conceptos por un monto de 224.1 miles de pesos, los cuales no impiden la operación de la obra, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 107 y 110, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículo 198.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
 CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FAISMUN VERIFICADOS FÍSICAMENTE  
 CON CONCEPTOS CON DEFICIENCIAS  
 CUENTA PÚBLICA 2023  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN REAL EJECUTADO	P.U.	IMPORTE
1		059-1301000023	Muro de mampostería con espesor de 0.61 m a 1.00 m de 3a., utilizando piedra de banco con parámetros rostreados, juntada con mortero cemento-arena 1:5, incluye: acarreo del material a a 20 m. materiales, mano de obra y herramienta. incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m3	49.5	2.4	118.3
2	49621	059-1407000031	Suministro e instalación de malla ciclón 55 x 55 mm. cal. 10.5 y 2.00 m. de altura incluye: postes de línea de 48 mm. calibre 16 a cada 2.50 m. postes esquineros de 73 mm calibre 16, postes de arranque de 60 mm calibre 16, retenidas horizontales de 42 mm. cal. 18, barra superior de 42 mm. cal. 18, alambre liso, 5 hilos de alambre de púas fijada a espadas, bases de concreto f'c= 150 kg/cm2, solera galvanizada, tuercas y tornillos, instalación, supervisión y mano de obra, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	69.0	1.5	102.6
3		059-1407000042	Fabricación, suministro y colocación de puerta de 2.00 x 1.00 m con malla de alambre cal. 12.5, incluye malla, tubo galv. 48 mm y de 60 mm, cal. 16 cerrojo, bisagra, alambre de púas, solera, pintura esmalte, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza	1	13.2	3.2
TOTAL							224.1

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada y verificación física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2023-D-07059-19-0623-06-003 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 224,085.07 pesos (doscientos veinticuatro mil ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una obra con número de contrato MOC-FISM-0094/2023 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, por el colapso parcial de los muros perimetrales en el área de la Fosa Séptica, conceptos de obra que no cumplieron las especificaciones en incumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 107 y 110 y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículo 198.

**17.** Se realizó la verificación física de los 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 104,425.2 miles de pesos, del que se observó que en la obra con número MIDS 152087 y contrato MOC-FISM-0238/2023, denominada “Construcción de calle en Ocosingo en la Localidad de Ocosingo (Barrio Centro)”, con un importe pagado de 8,390.4 miles de pesos, de la que se observó que se corresponde con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que la obra revisada se encuentra concluida, por lo que se encontró en operación y brinda el beneficio a la población objetivo. Sin embargo, la pavimentación en algunos tramos no cumple con las características y especificaciones contratadas, asimismo el municipio no hizo uso de la fianza de vicios ocultos para resarcir los trabajos en comento, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 90, 92, 102, 104 y 107; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 33 y 202

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA CON CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA QUE NO SE CORRESPONDEN  
CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRATADAS POR CONCEPTOS CON DEFICIENCIAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN REAL EJECUTADO	P.U.	IMPORTE
1	152087	059-1313000029	Concreto de F'c=250 kg/cm2 acabado estampado sin color cualquier molde de 15 cms. De espesor en calle con cemento normal. Tamaño máximo de agregado ¾" elaborado en obra con revolvedora, incluye colado, vibrado, curado, cimbra en límites, nivelado, herramienta menor, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	1,507.9	0.7	1,097.3
TOTAL							1,097.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada y verificación física.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

**2023-D-07059-19-0623-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,097,342.49 pesos (un millón noventa y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos 49/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de una obra con número de contrato MOC-FISM-0238/2023 con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 que no cumple con las características y especificaciones contratadas; asimismo, no se hizo uso de la fianza de vicios ocultos para resarcir los trabajos observados en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 90, 92, 102, 104 y 107; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 33 y 202.

**18.** No se pudo llevar a cabo la verificación física de un expediente técnico unitario de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios financiado con recurso del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionado para su revisión, el cual fue ejecutado por el Municipio de Ocosingo, Chiapas, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 3,500.0 miles de pesos, toda vez que el municipio no contaba con el mismo en sus instalaciones, por lo que se levantó el Acta Circunstanciada número 002/CP2023 de fecha 18 de octubre de 2024 donde se acredita la falta de documentación y verificación física, por lo que no se pudo constatar la existencia del proyecto y que este beneficiara a la población objetivo del programa.

MUNICIPIO DE OCOSINGO, CHIAPAS  
 PROYECTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUE SELECCIONADO  
 PARA SU REVISIÓN FAISMUN  
 CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	398693	MOC-FAISMUN-GI-004-2023	Adjudicación Directa	Contratación de servicios de supervisión, verificación y seguimiento de obras del ramo 33.	Dirección de Obras Públicas	3,500.0
TOTAL:						3,500.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada y verificación física.

El Municipio de Ocosingo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el expediente técnico a través de la Contraloría Interna con lo que se acredita que se cuenta con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente al contrato número MOC-FAISMUN-GI-004-2023, y registrado con el número 398693 en las MIDS asimismo, remitió el expediente unitario de comprobación de la acción denominada “Contratación de servicios de supervisión, verificación y seguimiento de obras del ramo 33” y que beneficia a la población objetivo del fondo, con lo que se solventa lo observado.

### Transparencia en el ejercicio de los recursos

**19.** El Municipio de Ocosingo, Chiapas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de letreros ubicados en las obras, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionada y que se difundió entre su población.

### Montos por Aclarar

Se determinaron 41,390,624.37 pesos pendientes por aclarar.

### Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ocosingo, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 1,039,012.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Ocosingo, Chiapas, recibió recursos del fondo por 1,039,012.3 miles de pesos, de los cuales les retuvieron 103,773.5 miles de pesos debido a la amortización de un crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por lo que el recurso ministrado fue de 935,238.8 miles de pesos; asimismo, recibió recursos adicionales del crédito con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 267,126.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 14,838.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,217,203.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 447 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 1,192,694.6 miles de pesos, lo que representó el 97.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho

sistema mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Ocosingo, Chiapas, infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, ya que se observó que no fue posible llevar a cabo la verificación física del total de las obras seleccionadas para su revisión; se detectaron conceptos de obra que no cumplieron las especificaciones; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 41,390.6 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio cumplió a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.8% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 0.8% a alcantarillado, el 5.8% a drenaje y letrinas, el 37.7% a urbanización, el 2.3% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.3% a infraestructura básica del sector educativo, el 38.4% a mejoramiento de vivienda, el 2.6% a gastos indirectos, el 0.3% a proyectos de desarrollo institucional y el 2.0% que no fue identificado a un fin específico, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 46.7% de los recursos disponibles del fondo se orientó a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 20.1% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ocosingo, Chiapas, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio núm. MOC/CIM/002/2025 con fecha del 23 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 14, 15, 16 y 17 se consideran como no atendidos.





1000, 11egap, -20000-  
DHL 40 3792 9711

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
OCOSINGO, CHIAPAS  
2024 - 2027**



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
27 ENE 2025  
13:00 hrs  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDE AJUSCO  
**MTR. ERNESTO BLANCO SANDOVAL**  
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERIZADO C2  
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERIZADO  
PRESENTE.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL  
FECHA: 23 DE ENERO DE 2025  
NUM. DE OFICIO: MOC/CIM/002/2025  
ASUNTO: LO QUE SE INDICA

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
28 ENE 2025 10:41  
**RECIBIDO**  
OFICINA GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

En atención al oficio No. **DAGFC2/017/2025** ,me permito enviar a usted la documentación comprobatoria y justificativa que da respuesta a la auditoria de cumplimiento no. 623 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para revisión y fiscalización que se le está practicando al H. Ayuntamiento Municipal , de Ocosingo, Chiapas de la Cuenta Pública 2023, dicha documentación está debidamente certificada y envié en digital en USB de marca ADATA DE 16 GB, color blanco con celeste : se detalla de la siguiente forma :

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FOJAS/ARCHIVOS
Resultado No. 2	2.1 Transferencia de los Recursos	15 archivos
Resultado No. 3	3.1 Destino de los Recursos	1157 fojas
Resultado No. 5	3.2 Destino de los Recursos	4 archivos
Resultado No. 8	4.1.Integración de la Información Financiera	30 fojas
Resultado No. 10	5.1.1 Obras y Acciones Sociales Obra Pública por Contrato	21 fojas
Resultado no. 14	5.3.1 Obras y Acciones Sociales (verificación física)	5 archivos
Resultado No. 15	5.3.1 Obras y Acciones Sociales (verificación física)	4 fojas
Resultado No. 16	5.3.1 Obras y Acciones Sociales (verificación física)	4 fojas
Resultado No. 17	5.3.1 Obras y Acciones Sociales (verificación física)	6 fojas

PALACIO MUNICIPAL S/N, BARRIO CENTRO  
OCOSINGO, CHIAPAS. C.P 29950





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
OCOSINGO, CHIAPAS  
2024 - 2027**



Resultado No. 18	5.3.1 Obras y Acciones Sociales	894 fojas
------------------	---------------------------------	-----------

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle cordiales saludos, quedando de usted su más atenta y segura servidora.

**ATENTAMENTE**

**DR. MIGUEL ANGEL AGUILAR FLORES  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
OCOSINGO, CHIAPAS**

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial De La Auditoria Superior De La Federación  
C.c.p. Lic. Marciano Cruz Angeles. - Director General De La Auditoria Del Gasto Federalizado "C"

**PALACIO MUNICIPAL S/N, BARRIO CENTRO  
OCOSINGO, CHIAPAS. C.P 29950**



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ocosingo, Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, párrafo primero, fracción II y 49, párrafo primero.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno del Gobierno del Estado de Chiapas, artículos primero, segundo, título primero, capítulo 1 y numeral 1; de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 90, 92, 102, 103, 104, 105, 107, 109 y 110; del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, artículos 33, 198 y 202; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chiapas; artículos, 202, 203 y 206; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.2, fracción XI.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.